

que lo proporcionen con las suficientes fianzas, para  
del aprehendimiento que los Daños y perjuicios que  
no hazerlo así se siguieren, Sean de Cuenta y Rubrica  
de esta M<sup>te</sup> Ciudad; Y de haverlo executado el  
sente Esso, lo ponga por testimonio a continua su

de este año, por el que así Toproveio Y firmo =

~~Parayago~~

